



# Universidad Nacional del Altiplano

Comité de Selección  
SIE N° 002-2023-UNDA-1



## ACTA DE EVALUACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-UNDA-1 “Contratación de suministro de Azúcar Rubia Doméstica”

En la ciudad de Puno, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Altiplano, sito en la Av. El Sol N° 329 de esta ciudad, siendo las 15:10 horas del día 05 de mayo de 2023, el comité de selección del presente procedimiento de selección propuesto mediante DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 019, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-UNDA-1 cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bien: SUMINISTRO DE AZÚCAR RUBIA DOMESTICA, según indagaciones de mercado, a fin de efectuar la validación de propuestas presentadas y verificar las ofertas correspondientes según orden de prelación y otorgar la buena pro.

De acuerdo con el cronograma establecido, a través del Sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE, se procede a verificar que, para el presente procedimiento de selección, se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	26/04/2023	Válido		26/04/2023	10407558095
2	Proveedor con RUC	10446489238	GALLEGOS MAMANI BERENIZ ALEXANDRA	04/05/2023	Válido		04/05/2023	10446489238
3	Proveedor con RUC	10480717118	YUCRA HUAMAN WALTER	03/05/2023	Válido		03/05/2023	10480717118
4	Proveedor con RUC	20447978360	CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/05/2023	Válido		03/05/2023	20447978360
5	Proveedor con RUC	20448433405	AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/05/2023	Válido		04/05/2023	20448433405
6	Proveedor con RUC	20448734782	CORPORATIVO SAN BARTOLO S.A.C.	02/05/2023	Válido		02/05/2023	20448734782
7	Proveedor con RUC	20502510470	BELTRAN PERU E.I.R.L.	02/05/2023	Válido		02/05/2023	20502510470
8	Proveedor con RUC	20600941543	SANTANA HAL S.A.C.	04/05/2023	Válido		04/05/2023	20600941543
9	Proveedor con RUC	20606411449	G - ANDINOS CONSULTORES Y EJECUTORES HRV E.I.R.L	04/05/2023	Válido		04/05/2023	20606411449
10	Proveedor con RUC	20606579757	TORO ANDINO E.I.R.L.	04/05/2023	Válido		04/05/2023	20606579757
11	Proveedor con RUC	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	02/05/2023	Válido		02/05/2023	20609045338
12	Proveedor con RUC	20610680608	CORPORATION GAIT MEDIC E.I.R.L.	03/05/2023	Válido		03/05/2023	20610680608

Estando a lo señalado, los siguientes participantes inscritos, presentaron sus ofertas (propuestas) electrónicamente a través del Sistema electrónico de contrataciones del Estado, tal como se muestra en el listado según la plataforma SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20447978360	CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/05/2023	16:12:56	20447978360	04/05/2023	17:09:48	Enviado	Valido
2	20448433405	AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/05/2023	22:43:47	20448433405	04/05/2023	22:44:09	Enviado	Valido
3	10446489238	GALLEGOS MAMANI BERENIZ ALEXANDRA	04/05/2023	23:19:30	10446489238	04/05/2023	23:20:02	Enviado	Valido
4	20600941543	SANTANA HAL S.A.C.	04/05/2023	23:47:23	20600941543	04/05/2023	23:47:34	Enviado	Valido



# Universidad Nacional del Altiplano

Comité de Selección  
SIE N° 002-2023-UNDA-1



Acto seguido, en el día y horario señalado en el SEACE, una vez culminada el periodo de lances el Comité de Selección, procede a verificar los resultados según orden de prelación publicado en el SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

## REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES:

Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor
1	20600941543	SANTANA HAL S.A.C.
2	20448433405	AGRONEGOCIOS CHELA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
3	10446489238	GALLEGOS MAMANI BERENIZ ALEXANDRA
4	20447978360	CORPORATIVO DJ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, conforme al cronograma del procedimiento de selección, el comité de selección en pleno uso de sus atribuciones, realiza la verificación de los documentos de presentación obligatoria del primer y segundo lugar en orden de prelación conforme a las bases y al numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, con el fin de determinar su calificación, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	D.J. Datos del Postor Anexo 01	Acreditación de Representación	D.J. Art. 52 Reglamento Anexo 02	D.J. Cumplimiento Esp. Técnicas Anexo 03	D.J. Presentación del Producto Anexo 3-A	Requisitos de Habilitación	Admisión de la Oferta
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)
1	SANTANA HAL S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	AGRONEGOCIOS CHELA S.C.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

- Del postor SANTANA HAL S.A.C. – Se observa que su propuesta reúne las condiciones requeridas por las bases. Por tanto, su propuesta se considera como **ADMITIDA**.
- Del postor AGRONEGOCIOS CHELA S.C.R.L. – Se observa que su propuesta reúne las condiciones requeridas por las bases. Por tanto, su propuesta se considera como **ADMITIDA**.

De los resultados obtenidos se verifica la existencia de como mínimo dos (02) ofertas válidas para el ítem.

## SOLICITUD DE REBAJA DE OFERTA:

Estando a lo señalado, el Comité de selección advierte, que se debe proceder conforme a lo señalado en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que detalla:

*“68.3 En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor”.*

Por lo antes expuesto, el Comité de Selección toma los siguientes acuerdos:

- Proceder a solicitar al postor SANTANA HAL S.A.C., quien ocupa el Primer Lugar en orden de prelación y se encuentra ADMITIDO Y CALIFICADO, la reducción de su oferta económica, brindándole el plazo de un (1) día hábil para ello.



# Universidad Nacional del Altiplano

Comité de Selección  
SIE N° 002-2023-UNDA-1



- Postergar las siguientes etapas del procedimiento de selección.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, con lo que se concluye el acto privado y se suscribe la misma en señal de conformidad.

Sr. Antony A. Maquera Mamani  
1er miembro Comité de selección

Dr. Jhony R. Rodríguez Mamani  
Presidente Comité de selección

M.Sc. Fabia B. Villasante Conza  
2do miembro Comité de selección



# Universidad Nacional del Altiplano

Comité de Selección  
SIE N° 002-2023-UNDA-1



## ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-UNDA-1 “Contratación de suministro de Azúcar Rubia Doméstica”

En la ciudad de Puno, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Altiplano, sito en la Av. El Sol N° 329 de esta ciudad, siendo las 15:15 horas del día 09 de mayo de 2023, el comité de selección del presente procedimiento de selección propuesto mediante DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 019, bajo la presidencia del Dr. Jhony R. Rodríguez Mamani – en representación del Área Usuaria, el Sr. Antony A. Maquera Mamani – Primer Miembro en representación de la Unidad de Abastecimiento y la M.Sc. Fabia B. Villasante Conza – Segundo Miembro, en representación del Área Usuaria y con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

El presidente del Comité de Selección, señalo que en respuesta a la Carta N° 003-CS-SIE-N°-002-2023-UNDA-1, de fecha 05 de mayo del 2023, mediante la cual se solicitó al postor SANTANA HAL S.A.C., conforme a lo señalado en el Artículo 68 numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la reducción de su oferta económica, se ha recibido la Carta N° 002-2023-SIE-002-SH-SAC, de fecha 08 de mayo de 2023, mediante la cual el postor SANTANA HAL S.A.C., informa la reducción de su oferta económica al monto de **S/ 120,500.00** (Ciento veinte mil quinientos con 00/100 Soles).

### **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO.**

Estando a lo señalado, corresponde al Comité de Selección, en aplicación al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, gestionar la ampliación de la certificación de crédito presupuestario, considerando que la oferta del Postor CALIFICA y esta ADMITIDA, supera el valor estimado, siendo que:

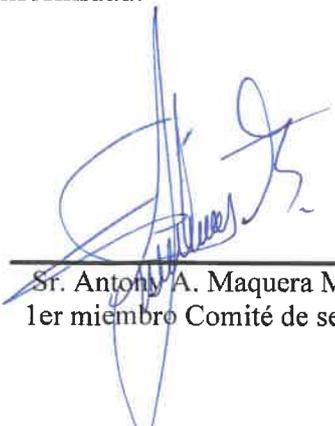
Valor estimado	Primera propuesta económica del postor	Reducción económica del postor	Diferencia
S/ 115,683.75	S/ 122,848.00	S/ 120,500.00	S/ 4,816.25

### **ACUERDOS:**

Por lo antes expuesto, el Comité de Selección toma los siguientes acuerdos:

- Proceder, en aplicación del Artículo 68 numeral 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y gestionar la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario, debido a que la oferta del postor SANTANA HAL S.A.C., luego de la reducción de su oferta económica continúa superando el valor estimado.
- Postergar el procedimiento de selección, para fecha 16 de mayo de 2023.

Luego de leída y aprobada por unanimidad la presente Acta, los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad la suscriben, con lo que se concluye el acto privado y se suscribe la misma en señal de conformidad.

  
Sr. Antony A. Maquera Mamani  
1er miembro Comité de selección

  
Dr. Jhony R. Rodríguez Mamani  
Presidente Comité de selección

  
M.Sc. Fabia B. Villasante Conza  
2do miembro Comité de selección



**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la ciudad de Puno, en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional del Altiplano, sito en la Av. El Sol N° 329 de esta ciudad, siendo las 13:55 horas del día 16 de mayo de 2023, el comité de selección del presente procedimiento de selección bajo la presidencia del Dr. Jhony R. Rodríguez Mamani, designado mediante DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN N° 019, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2023-UNDA-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE AZÚCAR RUBIA DOMESTICA, según indagaciones de mercado; a fin de formalizar su instalación.

El Comité de Selección, luego de verificar el quorum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando que la reunión tiene como propósito, de ser el caso, realizar el otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 002-2023-UNDA-1, para la Contratación de Suministro de Azúcar Rubia Domestica.

En ese sentido, se cumple con señalar que, mediante Acta, de fecha 09 de mayo de 2023, se acordó proceder, en aplicación del numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a gestionar la ampliación de la certificación de crédito presupuestario, debido a que la Oferta del postor SANTANA HAL S.A.C., luego de su reducción de Oferta Económica, continúa superando el Valor Estimado en la mencionada contratación, para lo cual se remitió al Órgano Encargado de Contrataciones la Carta N° 004-CS-SIE-N°-002-2023-UNDA-1, de fecha 09 de mayo de 2023.

En razón a ello, la Unidad de Abastecimiento remitió a Dirección General de Administración el Informe N° 36-2023-J-UA-DGA-UNA-P, solicitando Certificación Adicional para el Procedimiento S.I.E. N° 002-2023-UNDA-1, es así mediante Memorando N° 0172-2023-R-UNA-PUNO, de fecha 15 de mayo de 2023, el Titular aprueba la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario adicional, para continuar con los tramites del procedimiento para otorgar la Buena Pro del Procedimiento de selección mencionado.

En virtud a lo expuesto, al haber realizado el Comité de Selección las gestiones contempladas en la normativa de contrataciones en el plazo previsto, corresponde que se considere valida la oferta económica del postor indicado en los párrafos precedentes, quien ocupó el primer lugar del orden de prelación, cuya oferta supera el valor estimado; al contar con los requisitos contemplados en la normativa.

De los resultados obtenidos se verifica la existencia de como mínimo dos (02) ofertas válidas para el Ítem, estableciéndose el orden de prelación de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE PRELACIÓN	ÍTEM 1
PRIMERO	SANTANA HAL S.A.C.
SEGUNDO	AGRONEGOCIOS CHELA S.C.R.L.

Por consiguiente, se procedió a tomar los siguientes acuerdos:

- **Otorgamiento de la Buena Pro:** El comité de selección luego de solicitar la reducción de la oferta económica al postor y que a pesar de la reducción de la misma, esta continua superando el valor estimado, y contando con la aprobación de la ampliación de la certificación de crédito presupuestario, se da por aprobado el resultado de la Evaluación y Calificación de acuerdo al análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte de las actas precedentes; por lo que, según orden de prelación para la contratación de **SUMINISTRO DE AZÚCAR RUBIA DOMESTICA**, se otorga la Buena Pro al menor precio, con el siguiente detalle:



# Universidad Nacional del Altiplano

Comité de Selección  
SIE N° 002-2023-UNDA-1



ÍTEM	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO S/
1	SANTANA HAL S.A.C.	S/ 120,500.00

- Con el compromiso de continuar con los procedimientos respectivos, se solicita al operador del SEACE el registro de la misma según cronograma, con lo que se concluye el acto privado y se suscribe la misma en señal de conformidad.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, con lo que se concluye el acto privado y se suscribe la misma en señal de conformidad.

Sr. Antony A. Maquera Mamani  
1er miembro Comité de selección

Dr. Jhony R. Rodríguez Mamani  
Presidente Comité de selección

M.Sc. Fabia B. Villasante Conza  
2do miembro Comité de selección